

MAR DEL PLATA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTO el Expediente N° 1-6096/2017 caratulado "Prórroga de la Orden de Compra 33/2018 por la contratación del espacio necesario para el dictado de las asignaturas Medios Terapéuticos de la carrera Licenciatura en Terapia Ocupacional y talleres del P.U.A.M.", y

**CONSIDERANDO:**

Que por Providencia Resolutiva SAF N° 0047 de fecha 21/03/2018 se adjudicó al CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS el renglón 2 de la Licitación Privada 10/2018 por la contratación del espacio necesario para el dictado de las asignaturas Medios Terapéuticos de la carrera Licenciatura en Terapia Ocupacional y talleres del P.U.A.M.

Que a tal efecto se emitió la Orden de Compra Nro. 33/2018 con una vigencia de contratación hasta el 30/11/2018.

Que dicha Orden de Compra tiene prevista una prórroga, a opción de la Universidad y con acuerdo del adjudicatario, extendiendo el plazo contractual por igual período o inferior por el Ciclo Lectivo Año 2019.

Que, próximo a vencerse la contratación, la Secretaría de Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social solicita extensión del plazo contractual de la Orden de Compra 33/2018 por un período igual al original, para el Ciclo Lectivo 2019. Adjunta impresión de correo electrónico del CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS donde se acepta la prórroga en las mismas condiciones por un importe mensual de \$22.626 (SON PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS).

Que la unidad académica realiza la Solicitud de Bienes y Servicios 272/2018 por dicho importe mensual.

Que se ha verificado los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 137/2018, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Prórroga de la Orden de Compra 33/2018 por la contratación del espacio necesario para el dictado de las asignaturas Medios Terapéuticos de la carrera Licenciatura en Terapia Ocupacional y talleres del P.U.A.M.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 165/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS	7,50	\$ 22.626,00	\$ 169.695,00

**Importe total adjudicado \$ 169.695,00**

EL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO corresponde a un período de prórroga desde el 01/04/2019 hasta el 30/11/19 (no se utilizará durante el receso de invierno de 2019).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 312**